

General y Veynte Su Súplica al Sr. Conreg. para que  
se siaba mandar que se proceda por apremio y todo  
ajor de dño a la cobranza de las Cantidades que dñs  
En Resulta el Titulo Depositario así de los deinos  
No hñd como de los forasteros arrendados en Suteal  
mino para que su producto se aplique a los fines de  
su destino =

Cuentas de los pps. Cuentas de Montam. Se han visto las cuentas tomadas  
de los causados en las a Juan Dñe. Manzanera Mayor como de los Propios  
de la Salud y rentas No hñd a unio Cargo ha estado la percepción  
y distribución de los caudales con que se han satisfecho  
los gastos ocasionados en la precavucion de la Salud publica  
ca, mandadas traer a este Ayuntamiento. por el Sr. Conreg.  
por el Sr. Dñe. Juan Dñe. Manzanera Mayor como de los Propios  
Confirmacion por el Sr. Dñe. Miguel de Ciria Drouada  
General a quien se le mandó dar traslado, y en  
religenciada de todo = dñs no se le ofrece reparo sobre  
su aprobacion; = y acordó que se haga nueva instan-  
cia por carta que escriban los Cau. Comisi. delegados  
al Cau. Conreg. de Murcia a fin de que diga que se  
veinte y siete dñs por el Reyno de los un mill que  
noventa y seis dñs y veinte y cinco m d que  
se le han devueltos de lo que era dñs parte de  
mas de lo que le correspondia con la precavucion  
de que este acuerdo se saque testimonio y ponga a con-  
tinuacion de las citadas Cuentas =

Del Ante. Dñe. D. Martin Dey  
Fern. Linares  
donde se  
  


